



N° 61861

OFICINA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, D.S. 174 (I) Y (II) DE 2006 Y SUS MODIFICACIONES, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO REGIÓN DEL LIBRO OMI GENERAL, BARRIO CHIRIQUIS.

RESOLUCION EN TANTO N° 1186

LANCADA, 25 MAR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (I) y (II) de 2006 y sus modificaciones, que Reglamentan el Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Ejecutiva N° 00000 de fecha 17.05.2010 y sus modificaciones, que llama a Concurso de Condiciones Especiales para Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) El Memorandum N° 058 de fecha 16 de febrero de 2013, del Jefe Depto. Técnico, que aprueba la Revisión Técnica y solicita la Asignación de Subsidios para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, para Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- d) La Resolución N° 1400 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que se pronuncia sobre ejecución del Comité de Tasa de Renta.
- e) Las Prácticas y Arbitraciones que me confiere el D.S. N° 438177 (I) y (II) y el D.S. N° 00 de fecha 09.17.2012, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La situación de urgente necesidad habitacional en que se encuentran las familias damnificadas a consecuencia del terremoto del 27 de setiembre del 2007, cuya investigación:

RESOLUCION

- 1. ASIGNARSE, Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 42 familias de la comuna de QUINTA DE TRUJILLO:

CIT	EMPRESA PROMOTORA	CONSTRUCCION	VIVIENDAS	EN ALQUILERADO	EN ALQUILATARIO	TOTAL QUOTAS
000000	COMERCIAL DEL CERVO	DIASMO COMPOS QUEVEDO	20	0	0	20
000010	AYUDIA FUNDACION	FORMOSA Y CIA S.A	22	0	0	22

7 familias de 2017

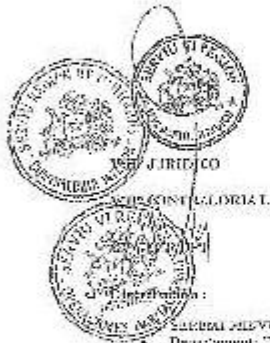
TOTAL: 42



2. **PROPONERSE** un monto de 15.00 Unidades de Fomento a cada una de las Familias por concepto de servicios de Asistencia Técnica y Legal, que será prestada por la Ofi. de la L. Municipalidad de Quinta de Tilaco. RUT 69.081.9064.
3. Los Subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a un total de 920 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos disponibles para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la Resolución Decreto Nº 8620 (V. y U.) de 2009 modificada por la Resolución Decreto Nº 2066 (V. y U.) de 2010, así como los Recursos Nacionales y la Resolución Decreto Nº 2404 (V. y U.) de fecha 17 de Mayo 2010, que fija los Recursos Regionales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS REGIONALES
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



- GENERAL BERNARDO O'HIGGINS - Ofi. General Bernardo O'Higgins
- Departamento: Oficina
 - Departamento: Programación y Control
 - Departamento de Operaciones Administrativas
 - Unidad de Evaluación y Control de Instalaciones (Ofi. 2da. Teles)
 - Coordinación Vivienda Teles
 - Oficina de Planes



Se da a conocer a los señores Alcaldes de las Municipalidades de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

